

PERGAMINO, Junio 15 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria - celebrada el día 12 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: C-12/92 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VID. Y CRED. DE PERG. LTDA., solicita -- aprobación Cuadro Tarifario en un 5,59% a partir de Abril/92.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS-
----- DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a modificar --
la estructura de costos, sin elevar el precio final al consumidor, a --
partir del mes de Abril de 1992.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3039/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Monti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE